

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCION LOCAL

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente :

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores
Londres 3 qv....		\$ 7. 80	\$ 7. 85
Idem 90 qv....		\$ 7. 75	\$ 7. 80
París.....		58 p. 00	59 p. 00
Madrid y Barcelo- na.....		21 p. 00	22 p. 00
Provincias.....		22 p. 00	23 p. 00
New-York.....		64 p. 00	65 p. 00
Habana.....		54 p. 00	55 p. 00

VALORES.	Operaciones.	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembol- sado.	Último dividendo repartido.	Operaciones
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....	24000	Todas	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas	62500	6526.16	63	100	\$ 12	13.10 p. 00	
Banco Popular.....	1500	idem	30000	—	20	idem	Interés fijo	7 p. 00	
Océulas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervinientes por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	5000	3200	500000	—	100	idem	7 p. 00		
Océulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....	600	Todas	160000	—	95	idem	7 p. 00		
Emisión á 12 años.....	2400	idem	120000	—	47 1/2	idem	7 p. 00		
Idem á 20 años.....	2000	idem	200000	—	100	idem	7 p. 00		
Idem á 12 años.....	1500	idem	75000	—	50	idem	7 p. 00		
Idem á 20 años.....	5000	idem	500000	—	100	idem	7 p. 00		

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento. Puerto-Rico, 4 de Noviembre de 1897.—Alejandro Infesta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Dr. Don Francisco de Arango y Mantilla, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez.

Hago saber: que en el ejecutivo seguido por el Procurador Don Rogelio Martínez á nombre de Don Joaquín Sánchez de Larragoiti contra Don Ernesto Patxot en cobro de cincuenta y cinco mil trescientos sesis pesos ó intereses, por providencia de diez y ocho del actual, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Rústica.—Compuesta de siete hectáreas ochenta y siete áreas y ocho centiáreas de terreno (veinte cuerdas de la medida provincial) denominada hacienda *Altagracia*, radicada en el barrio de Sabanetas, del término municipal de esta Ciudad, con todos sus establecimientos que consisten en una casa de madera que tiene balcón corrido, estando el referido inmueble ó finca urbana cobijado de hierro galvanizado, de altos, con su cocina en un colgadizo separado: dos casas de madera con la misma cobija con habitaciones para peones; una casa-cuartel de madera para peones; un rancho de madera cobijado de hierro galvanizado para tonelería; tres ranchos grandes de madera con la misma cobija para guardar bagazos; otra casa también de maderas, cobijada de hierro y tejas, conteniendo el alambique de trescientos galones de capacidad, con su condensador de cobre, tres bombas, un estanque grande de mampostería para agua fría con el serpentín, estanques de piedra plástica para cachaza y mosto, treinta baticiones pequeñas y ocho grandes; casa de pailas de mampostería, topo

cobijado de hierro galvanizado, de sesenta y tres metros de frente por veinte y siete de ancho, con su colgadizo de madera detrás para paja, y otro al frente para los burreros, y un departamento de mampostería para las calderas, conteniendo la máquina nueva de vapor de treinta caballos de fuerza, conductor de cañas y de bagazo verde ó húmedo, que se comunica con los ranchos por medio del carril; cuatro defecadores de cobre de doble fondo, de quinientos galones cada uno; tres decantadores de hierro, de mil galones, para guarapo y dos para sirop; seis evaporadoras, tres francesas y tres inglesas del sistema moderno de Manlové Alliot y compañía; una máquina para las evaporadoras de ocho caballos de fuerza; una caldera multitubular de doce por ciento de Manlové y compañía; una caldera multitubular de diez con seis, de Mirloss Tait Matson; una bomba de vapor para subir el guarapo á las defecadoras; otra bomba de vapor para las evaporadoras; cuatro fondos de hierro para la batería; dos de quinientos y dos de setecientos cincuenta galones; batería de mil trescientos galones, con los cuatro fondos mencionados; su horno con dos bocas de fuego grande y linguetes de aire y seis compuertas de hierro en las boquillas; seis artesas de piedra plástica, tres de veinte bocoyes cada una y tres de diez y seis; un purguero de piedra plástica para ciento cincuenta bocoyes de azúcar con su estanque para miel; un purguero de madera para doscientos bocoyes con un estanque de piedra plástica para miel; canales de hierro galvanizado para guarapo y toda la tubería necesaria para vapor, desagüez, y de cobre para sirop, tubería de una pulgada de hierro galvanizado que conduce el agua por toda la casa de pailas y al alambique; dos clarificadores de hierro con rieles de madera, de mil galones cada uno; un estanque de hierro y otro de madera para agua fría; un estanque de piedra plástica para recibir las condensaciones; una chimenea de cinco y medio con seis, de ciento ochenta pies de altura; ferrocarril portátil del sistema *Decauville* que consta de cinco kilómetros de vía angosta, con sus curvas, veinte cambios de vía, doce planos inclinados, cuarenta carros pequeños para caña, cuarenta más medianos, veinte más grandes, doscientos metros de vía ancha para la plaza, dos carros grandes de hierro para conducir bagazo seco, tres más pequeños de madera y hierro galvanizado para la conducción de bagazo verde al ladrón ó rancho y á la plaza, un molino con su regulador y tres mazas; una romana pequeña de pesar carros de caña; dos bocas de hornalla, una bombita de incendio, doce tubos de hierro de 4 pulgadas, otros cuatro de dos pulgadas con sus llaves y tuercas Oriquet, perno, motón pequeño y demás. Un tacho al vacío de hierro fundido de seis pies de diámetro, cilíndrico, cubierto con fieltro y madera, con cuatro serpentinas de cobre de cuatro pulgadas y doscientos sesenta pies de largo, con su fondo, válvula, condensador, llaves y demás, una plataforma montada sobre columnas de hierro para recibir el tacho; una máquina de vapor neumática, con motor y demás correspondiente; dos tanques de hierro unidos para recibir las templeas del tacho; un recipiente de vapor de hierro forjado para recibir el de escape de la máquina de moler, con las tuberías y válvulas necesarias, otro tubo de hierro forjado, una bomba capaz de subir veinte mil galones por hora; un mezclador de hierro del sistema Weston, de treinta pulgadas; tres estanques asentadores cada uno de mil galones, un reductor, una caldera multitubular con doble línea de remaches con sus llaves, tubos, canales y demás accesorios con los tubos necesarios para conectar la caldera, una bomba "Donkey," tubería para conectar la máquina de moler, una válvula nueva de alimentación, un juego de motores, un motón patente: lindando la finca descrita al Norte con el río Grande; Oeste y Sud más terrenos de la hacienda *Altagracia* y la carretera que conduce al pueblo de Añasco, y al Este la hacienda *Dolores* de la sucesión Dallás: La finca descrita, se saca á pública subasta por la cantidad de cien mil pesos que es el precio convenido en el título por virtud del cual se sigue el procedimiento, siendo solo admisibles proposiciones que cubran las dos terceras partes del justiprecio, y advirtiéndose que la finca que se saca á remate lo es con todas las mejoras introducidas en los establecimientos, según lo convenido en la cláusula décima del crédito hipotecario; que los que quieran tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo á la subasta, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el treinta de Noviembre próximo á las tres de la tarde, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que en la Escribanía del actuario que suscribe, están de manifiesto los autos y títulos que en ellos se mencionan, y que todo licitador habrá de conformarse con ellos.

Dado en Mayagüez á 21 de Octubre de 1897.—Francisco Arango.—Ante mí, Juan Mercader. 3-1

Hago saber: que á instancia de don Angel Rivera y Vigles y de Doña Victoria Fernández y Ortiz, se ha establecido ante este Juzgado el procedimiento sumario con anección á las disposiciones de la Ley hipotecaria y su Reglamento contra Doña Isabel Ballester y Luciano, esposa de Don José Blanch, en cobro de la cantidad de mil setecientos veinte y cinco pesos moneda corriente que le facilitaron sin premio ni interés alguno según escritura pública de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis ante el Notario Don Mariano Riera y Palmer, se ha dispuesto sacar á pública subasta por el término de veinte días y por el precio conve-

nido entre las partes una de las fincas hipotecadas é inscrita para el pago de mil quinientos pesos que asegura, mas las costas causadas y que se causen é intereses del capital al seis por ciento anual desde el veinte de Agosto último, cuya finca es la siguiente: finca rústica constante de treinta cuerdas de extensión, radicada en el barrio de Algarrobo, de este término municipal; contiene dos casas para habitación, una cerca de la carretera que es terrera cubierta de tejas de barro y la otra semi alta de madera, cobijada de zinc, colindando por el Norte con terrenos de la sucesión de Don M. Lopez y tierras de Don José Ruiz; por el Este con terrenos del propio Sr. Ruiz, separados en parte por una quebrada sin nombre, por el Sud con otras de la exponente, otros de Evangelista Velez y otra de Don Rosendo Prats y por el Oeste con la carretera que de esta Ciudad dirige al pueblo de Añasco y terrenos de Don Demetrio de Jesús, de Don Francisco Martínez y de Don Antonio Perez. Esta finca ha sido tasada en la cantidad de cuatro mil quinientos pesos de dicho crédito y setecientos para costas.

Dicha finca de treinta cuerdas sesenta y nueve céntimos responde preferentemente de un crédito hipotecario por la suma de quinientos pesos moneda corriente á favor del Asilo de San Antonio, de esta Ciudad, con el interés del nueve por ciento anual, pagaderos por trimestres adelantados á contar desde el veinte de Enero de mil ochocientos noventa y uno, siendo dicho préstamo por tiempo ilimitado, pero bastando que se dejen de satisfacer dos trimestres del interés convenido, para que se establezca la reclamación del capital é interés, respondiendo además dicha finca de un crédito adicional también hipotecario para gastos y costas si se procediere judicialmente. Existe igualmente una anotación preventiva sobre el usufructo de la misma finca embargada por un período de tres años en dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco para responder de la suma de quinientos treinta y dos pesos cincuenta y cinco centavos, importe de contribuciones adeudadas por Don José Blanch al Municipio, en distintos conceptos, correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos noventa y uno á noventa y cinco, con mas doscientos cincuenta pesos que se le calcularon necesarios para gastos y erogaciones consiguientes al procedimiento.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número... calle de Mendez Vigo, de esta Ciudad, el día veinte y nueve del entrante Noviembre á las tres de la tarde y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, constando de los documentos acompañados que estarán con los autos de manifiesto en la Escribanía del actuario hallarse inscrito en el Registro la finca á favor de la deudora. Mayagüez, Octubre 29 de 1897.—Francisco Arango.—Ante mí, Juan Mercader. 3-2

Hago saber: que en la demanda electoral promovida por don Enrique O. Green Morales, sobre que se le incluya en el censo electoral de este Distrito y Sección de Añasco para Diputado á Oórtes; se ha dispuesto publicar la pretensión, para que dentro de veinte días contados desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL, puedan presentarse en oposición cualquier elector.

Dado en Mayagüez á 28 de Octubre de 1897.—Francisco Arango.—Ante mí, Emilio H. Beneditti.

Oito y emplazo por término de nueve días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL á Luis Acevedo Chavarry, natural de Añasco, edad 16 años, profesión jornalero, hijo de Luis y de Demetria, estatura baja, pelo pasa, frente ancha, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, cara ancha, boca regular, color negro, procesado por robo y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 22 de Octubre de 1897.—Francisco Arango.—El Secretario, J. Mercader. [2118]

Oito y emplazo por término de nueve días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL á Francisco Javier conocido por Inglés, natural del Brasil, edad 29 años, estado soltero, profesión marino, hijo de María, estatura alta, pelo crespo, frente ancha, cejas negras, ojos negros, nariz regular, cara ancha, boca rala, color pardo, procesado por hurto y que se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado.

Dado en Mayagüez á 25 de Octubre de 1897.—Francisco Arango.—El Secretario, J. Mercader. [2119]

Oito y emplazo por término de nueve días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL á Alfredo Lopez Valentin, natural de Las Marías, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Euginio y de Cruz, estatura regular, pelo